



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Resolución pago contenedores sanitarios EX-2021-03726713- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de alquiler de contenedores sanitarios para la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por cuerda separada (EX-2022-05212007- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC) se está tramitando una nueva contratación que al día de la fecha no se encuentra finalizada.-

Que el servicio de referencia involucra la salubridad e higiene de la comunidad universitaria y que por tal razón se considera imprescindible y esencial, debiendo ser atendido por el régimen de Legítimo Abono.-

Que resulta conducente su aplicación ante determinadas situaciones de emergencia o contingencia, que no puedan ser resueltas por el citado Régimen General, ni por el Régimen de funcionamiento de cajas chicas y gastos asimilables vigentes.

El presupuesto del Sr. NESTOR OSCAR CUSANO (CUIT N° 20-14477534-2) por el servicio de alquiler contenedores sanitarios en la sedes de Marcelo T. de Alvear 2230(CABA) y Santiago del Estero 1029 (CABA) por los meses de diciembre del corriente año 2022 y enero del año 2023 obrante en orden n° 303.-

Que el plazo de dos meses mencionado en el considerando precedente, es el que se estima “a priori” como necesario para llevar adelante la nueva contratación del servicio de referencia.-

Que según información contable obrante en orden n° 308 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Convalidar lo actuado y aprobar el presupuesto del Sr. NESTOR OSCAR CUSANO (CUIT N° 20-14477534-2) obrante en orden n° 303 por el servicio de alquiler de dieciséis (16) contenedores sanitarios en la sedes de Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA) y Santiago del Estero 1029 (CABA), durante los meses de diciembre del corriente año 2022 y enero del año 2023 y de acuerdo al siguiente detalle: mes de diciembre \$47.200,00 IVA incluido y mes de enero \$47.200,00 IVA incluido; ascendiendo el importe total a la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 94.400,00) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 2° - Autorizar a la Dirección de Tesorería y Movimiento de Fondos a realizar los respectivos pagos mensuales mencionados en el artículo anterior previa presentación de las facturas debidamente conformadas por escrito por la Facultad.-

ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección Económico Financiera a realizar la registración contable y financiera correspondiente al egreso de fondos efectuados en el marco de la presente.-

ARTÍCULO 4° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - EJERCICIO 2022 - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - \$ 47.200,00) - EJERCICIO 2023 - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 47.200,00).-

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a fines de sus respectivas competencias. Tome razón las Direcciones: Económico Financiera y Compras, Licitaciones y Contrataciones, y por su intermedio notifíquese al interesado. Cumplido téngase presente.-